

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.064 · 1984

LEY DE TRÁNSITO

Boletín Oficial, 11 de junio de 1984 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley de Tránsito

LEY DE TRANSITO Suspéndese la vigencia de la Ley de facto N° 22.934

LEY N° 23.064

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Suspéndase por el plazo de ciento ochenta (180) días la vigencia de la norma de facto N° 22.934, recuperando su vigencia durante ese período las leyes de tránsito Nros. 13.893 y 14.224.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE V.H. MARTINEZ

Carlos A. Bravo Antonio J. Macris

-Registrada bajo el N° 23.064-

VEREDICTA LEYES

Ley de Tránsito. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).